



Municipalidad  
Distrital de Chilca

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 0017-2015-MDCH.**

Chilca, 26 de Febrero del 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHILCA – CAÑETE;**

**VISTO;** El Oficio N° 010-2015-DIEPIN°554 AHVC-CH, de fecha 09 de febrero de 2015, de la Institución Educativa Inicial N° 594, representado por Doña Rosa Maribel Villar Villafuerte, Directora, del Asentamiento Humano de “Virgen Del Carmen”, del Distrito de Chilca, por el cual solicita apoyo con la construcción de piso y sardineles del patio del referido centro de estudios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, desarrollada en el artículo 9, numeral 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 010-2015-DIEPIN° 594 AHVC-CH, de fecha 09 de febrero del 2015, la Institución Educativa Inicial N° 594 del Asentamiento Humano “Virgen del Carmen”, representado por Doña Rosa Maribel Villar Villafuerte, Directora; por el cual solicita apoyo con la construcción de piso y sardineles del patio para las áreas de juegos recreativos, de acuerdo a las siguientes medidas:

- 320 m2, de piso pulido.
- 85 ml.; de sardineles.

Que, mediante Informe Legal N° 093-2015-OAJ/MDCH, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina de que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de conocer respecto al documento ingresado, y emita su pronunciamiento; de ser el caso rendir cuenta como corresponde salvo mejor parecer; previo a este solicitar informe al área de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional;

Que, según Informe N° 036-2015-GPP/MDCH, de fecha 26 de febrero de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, informa y opina que, se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la atención del apoyo solicitado, por lo que deriva a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas; y con el voto unánime del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el apoyo solicitado por la Institución Educativa Inicial N° 594, del Asentamiento Humano “Virgen Del Carmen”, representado por Doña Rosa Maribel Villar Villafuerte, Directora; para el mejoramiento de patio y los juegos recreativos de dicha institución educativa, por 320 m2, de piso pulido y 85 ml, de sardineles; por los considerandos antes expuestos.





Municipalidad  
Distrital de Chilca

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y Áreas respectiva de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo; debiendo informar sobre el gasto efectuado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHILCA CAÑETE  
  
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS  
ALCALDE